

de los que es que se pagaron las dadas por el Rey y una fonsa  
 de Triys que debia algo de la ciudad de el que se pido  
 para el socorro de las plazas deوران و لوانتي دوت que  
 sumaron por el que se pido de la ciudad como lo tiene el  
 Hecho lo uno y lo otro se con luan a las sales de el  
 donde este para la que se pida necesidad y por ser sus vecinos  
 y den cuenta a la ciudad de lo que se pida en su dadas

En este ajuntamiento sea visto la peticion de el señor  
 don pedro garra de sacres en que dice que el Sr. nicolas garra  
 de sacres suyo regidor y Comissario que fue de las cosas de el  
 ajuntamiento de la ciudad tomo un almoxarife a rrendado por  
 cuenta de la ciudad sup para meter los despojos de las cosas  
 de la ajuntamiento y el reloj de la iglesia y que a estado  
 ocupado cinco años a rracon de el rreventor reales y que el  
 de la campana perdiendo se le libren mil y quinientos  
 reales que por la rracon se le de don la qual esta certi  
 ficada por el señores Juan de pin cobacho y vicente y n  
 peral regidores y Comissarios de las dhas cosas en que  
 dicen ser ciento e cinquenta mil e setenta e cinco  
 que no tienen noticia de la cantidad que se rrendo  
 visto todo la ciudad a los señores de los señores con  
 un conuente con el Sr. don pedro garra lo que se le debe  
 dedar por la dha rracon de lo que fue de sus rrendas se le libren  
 de el Sr. don dionis de pin no a rrendose libradore  
 los que son de las dhas cosas se rracon y qualquiera de  
 sus rrendas mandaron de el rreventor y rracon en cuenta  
 sin otro recado alguno.

Libram  
 Lo

Mandaron dar rreventor miento en forma para  
 que alon de molina a grado de el Sr. don dionis de pin  
 proprio de la ciudad de lo que se de rracon de el Sr. don  
 guardas de la fonsa y las de la campana contenidas  
 en una rreleccion suada de pedro peros y diego de  
 tomo sobre guardas certificada de el Sr. don gomes  
 marcos de el Sr. de guardas - quince mil e ochocientos  
 cinco e noventa e cinco reales por el contenido  
 en la partida de las personas que lo rreventor de el Sr.  
 de el Sr. mandado librar de el Sr. de el Sr. de el Sr.  
 de el Sr. de el Sr. de el Sr. de el Sr. de el Sr. de el Sr.

T

